



**ACTA DEL DOCE DE MARZO DEL DOS MIL
VEINTICINCO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
OAXACA.**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con treinta y tres minutos del día miércoles doce de marzo del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta informa al Pleno que el Diputado Zeferino García Jerónimo en



su carácter de Diputado Migrante o Binacional reconocido en términos del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará presente de manera virtual, por lo anterior pide a la Secretaría tomar su asistencia y solicita a la Secretaría haga del conocimiento a la Presidencia del resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y dos Diputadas y Diputados. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta; Eva Diego Cruz, Secretaria; Biaani Palomec Enríquez, Secretaria. De igual forma se tiene el registro de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, María Francisca Antonio Santiago, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Melina Hernández Sosa, Raynel Ramírez Mijangos, Monserat Herrera Ruíz, Isaac López López, María Eulalia Velasco Ramírez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Javier Casique Zárate, Dante Montaña Montero, Irma Pineda Santiago y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Tania López López, y de los Diputados César David Mateos Benítez, Oliver López García, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, e Isaías Carranza Secundino, los cuales son concedidos por la Diputada Presidenta de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y dos Diputadas y de Diputados), **por lo que, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.**-----

Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 12 de marzo de 2025.



del Día, para tal efecto la Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez, da cuenta con el Orden del Día, al concluir la lectura, la Diputada Presidenta pregunta al Pleno si algún Diputado o alguna Diputada desea hacer uso de la voz, sin que exista participación alguna. Por consiguiente, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día, sin que se registre intervención alguna. Por tal motivo, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 11 DE MARZO DE 2025. ÚNICO:**

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 12 de marzo de 2025.



DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en Materia del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. Aprobado el Orden del día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo. - - - - -

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con el Dictamen enlistado en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que le hubiere motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar al Dictamen a discusión, así como la dispensa de la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, y solo se ponga a consideración del Pleno el Decreto correspondiente, por lo anterior, en

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 12 de marzo de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen al Dictamen, al propio Dictamen y al Decreto respectivo. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran la Comisión Dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del Dictamen hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo cual, instruye a la Secretaría, dé cuenta con el único Dictamen de la

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Dictamen con Proyecto de

Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma, adiciona y

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 12 de marzo de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

deroga, diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en Materia del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediéndole el uso de la voz a la Diputada Tania Caballero Navarro, Presidenta de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, quien expone los fundamentos que sirvieron de sustento para la emisión del Dictamen, y una vez concluida su participación, la Diputada Presidenta pregunta si alguien más de los integrantes de la Comisión Dictaminadora desea hacer uso de la palabra, sin que se registrará intervención alguna, por consiguiente informa al Pleno que antes de someter a discusión el Dictamen, se informa que fue presentada ante la Mesa Directiva una Moción Suspensiva presentada por la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, por lo cual, solicita a la Secretaría de cuenta con el documento, dando lectura la Diputada Secretaria Eva Diego Cruz, en los siguientes términos: *“San Raymundo Jalpan, Centro Oaxaca, 12 de marzo de 2025, Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta de la Mesa*

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 12 de marzo de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Presente. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito se lleve a cabo una Moción Suspensiva, con base en los siguientes argumentos: El Dictamen que se propone someter a votación versa sobre una Iniciativa que plantea reformar, adicionar y derogar disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en Materia de Reforma al Poder Judicial, por otra parte en el artículo 30 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 104 del Reglamento Interior del Congreso, son claros al establecer que es derecho de los Diputados, recibir copia de los Dictámenes antes de la celebración de las Sesiones, así como acceder en la Gaceta Parlamentaria al Orden del Día con los anexos correspondientes para contar con la información de manera oportuna, en este sentido solicito la Moción Suspensiva de la Sesión programada para el día de hoy 12 de marzo de 2025, debido a que no cuento con el Dictamen antes mencionado, el cual debió haber sido

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 12 de marzo de 2025.



proporcionado con antelación para su análisis. Sin otro en particular, agradeciendo de antemano la atención prestada, quedo a sus órdenes. Atentamente. Diputada Dulce Alejandra García Morlán. Rúbrica.” En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, quien solicita el apoyo de la Mesa Directiva para dar lectura al artículo 30 del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en sus fracciones XIV y XX, dando lectura la Secretaría en atención a la petición formulada, el cual se transcribe para que obre como corresponda **“ARTÍCULO 30. Serán derechos de los Diputados: . . . XIV. Tener acceso a todos los documentos y medios de información disponibles en el Congreso; . . . XX. Recibir, antes de la celebración de las sesiones copia de los dictámenes de ley, decretos o puntos de acuerdo enlistados que vayan a ser objeto de discusión o debate, en términos de lo dispuesto en la presente Ley y su Reglamento; y, . . .”** Concluida la lectura del numeral transcrito, la Promovente expone los fundamentos, razones y motivos con los que considera justifican su Moción Suspensiva, lo cual es escuchado por las Diputadas y los Diputados



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

presentes en el Pleno. Por lo que, una vez terminada su intervención, la Diputada Presidenta pregunta si algún Diputado o alguna Diputada que esté en contra de la Moción, desea hacer el uso de la palabra, por lo que, le concede el uso de la palabra a la Diputada **Concepción Rueda Gómez**, quien manifiesta que lo que se somete a consideración, es la Reforma al Poder Judicial con Perspectiva Intercultural, con una visión plural que integra los aportes de Personas Académicas, Comunidades Indígenas y Afromexicanas, que esa Reforma es parte de los cambios que a Nivel Nacional se impulsan para tener un Sistema Judicial Democrático, Austero y Eficaz, que el reto que enfrenta Oaxaca es enorme y traer falsos debates solo pretende descolocar el objetivo central del Estado y de la Justicia, y que es importante decir que un día anterior, el Dictamen estuvo al servicio de todos, y que no debe haber cabida para quienes se rasgan las vestiduras de manera permanente, cuestionando Gobiernos y Legislaciones, pero que no son capaces de garantizar el acceso a la Justicia de las Víctimas, y señala como ejemplo, el caso del Estado de Jalisco, donde dice se han encontrado



Centros, Ranchos donde están exterminando gentes, y que son Gobernados por Movimiento Ciudadano, refiere que MC., ha cerrado las puertas a las madres buscadoras, y dice que eso sí es violencia de género, y que han pactado incluso con el crimen organizado ahí, y que no digan que no sabían, por que eso es conocido, y que eso sí es un debate, que en el Jalisco Naranja impera el terror y la criminalidad de su Gobierno, y que en tema de justicia como todo, en política la congruencia es fundamental. En seguida la Diputada Presidenta, en votación económica, pregunta al Pleno si se acepta la moción de manera inmediata, por lo cual solicita que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se emiten dos votos a favor), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (se obtienen treinta votos en contra). En seguida la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron **dos votos a favor, y treinta votos en contra**. Por consiguiente la Diputada Presidenta informa que en virtud de la votación obtenida, **se desecha la**



Moción, y se continua con el Orden del Día. Por tal motivo informa al Pleno que, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **se registró una reserva** al Dictamen con Proyecto de Decreto de referencia, presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en tal sentido con fundamento en el artículo 133 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pregunta a los Promoventes si desean hacer uso de la palabra, para exponer los fundamentos de su reserva, concediéndole el uso de la voz a la **Diputada Irma Pineda Santiago**, quien menciona que fueron las Diputadas y los Diputados del PT quienes propusieron hace más de una década, la renovación íntegra de Jueces y Magistrados, por ello votaron a favor de la Transformación Progresista para el Poder Judicial de México, que la Cámara de Diputados en el Congreso de la Unión aprobó una Histórica Reforma que tiene como objetivo transformar el Sistema Judicial del País, haciéndolo más independiente, transparente y responsable ante la Ciudadanía, que por ello el PT en el Congreso de la Unión votó a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

favor, y dice que se escuche fuerte y claro, el PT está a favor del Plan "C",.. que inició con Andrés Manuel López Obrador y que la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo lleva adelante la Reforma Judicial que conlleva los siguientes Principios Rectores: Independencia Judicial: que quiere decir que fortalece la Independencia del Poder Judicial frente a las influencias Políticas, Económicas y Transparencia, que ello garantiza los Procesos Judiciales y el acceso a la información pública; Responsabilidad: establece mecanismos eficaces para responsabilizar a los Jueces y Magistrados por sus acciones; Democracia: hace que el Poder Judicial sea más Representativo de la diversidad de la Sociedad Mexicana; Creación del Tribunal de Disciplina Judicial: que supervisará la conducta de los Jueces y Magistrados, impondrá Sanciones y Administrará el Presupuesto del Poder Judicial: la Simplificación de los Procedimientos Judiciales: que consiste en la reducción de pasos y plazos innecesarios para hacer que el acceso a la Justicia sea más rápida y eficiente, el aumento de la Participación Ciudadana, la creación de mecanismos para que la Ciudadanía participe en la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

selección y evaluación de Jueces; Promoción de La Diversidad: que consiste en establecer cuotas para aumentar la representación de mujeres, personas indígenas y otros grupos marginados en el Poder Judicial, que en ese orden de ideas, el PT fija el siguiente Posicionamiento: Que el Partido del Trabajo ha sido un firme defensor de la Reforma Judicial, desde sus inicios, creen que una Reforma Integral del Poder Judicial es esencial para combatir la corrupción, fortalecer el estado de derecho y proteger los derechos humanos, que esa reforma es un paso histórico hacia la creación de un Poder Judicial que sirva verdaderamente al Pueblo Mexicano, que la Reforma Judicial tendrá implicaciones de Gran alcance para el Sistema Judicial de México, que confían en que mejore la calidad de la Justicia, aumente la confianza de la Ciudadanía en los Servidores Públicos que imparten Justicia y el pételo dice fuerte y claro, que se acabe el influyentismo, que se erradique la corrupción, y aquellas componendas para beneficiar a tal persona y perjudicar a otra, que respecto a esa reforma que se les plantea, la apoyan en lo general y presentan una Reserva al artículo 110 Ter, por la

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 12 de marzo de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

eliminación de la desaparición de la Sala Indígena, en ese caso el PT está en contra de esa propuesta, que la Iniciativa del Gobernador no proponía su modificación, por eso se preguntan, ¿quién lo propuso? ¿quién propone la desaparición de la Sala Indígena?, ¿qué elementos científicos y materiales tiene esa Comisión para eliminarla?, que están convencidos en que la autodeterminación de los Pueblos y Comunidades Indígenas tienen derecho a que se le imparta Justicia sin discriminaciones, sin trabas Burocráticas, ¿que acaso la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales realizó para este punto específico, la consulta previa, libre e informada a las Comunidades, para preguntarles si estaban enteradas de que se propone esa desaparición, y si aprueban la misma?, pide que recuerden que la Sala Indígena nació precisamente a propuesta de la población mencionada, se dirige a las Diputadas y a los Diputados, diciéndoles que no equivoquen el camino, porque podrían poner en riesgo la Legalidad de ese Dictamen si no corrigen esa circunstancia que se está exponiendo en las Reservas que han presentado como Grupo Parlamentario. Una vez concluida la intervención, la



Diputada Presidenta somete a consideración de la Asamblea, si es de aprobarse en lo general y en lo particular el Decreto de referencia con la modificación propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para ello pide a la Secretaría tomar nota de la votación; por consiguiente, solicita que en votación económica, los que estén por **la afirmativa** de aprobar la modificación propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se emiten cuatro votos a favor), de la misma manera pide, que quienes estén por la **negativa** de aprobar la modificación propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se emitieron veintiocho votos en contra). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron cuatro votos a favor y veintisiete en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta informa con veintisiete votos en contra, y cuatro votos a favor, se rechaza la modificación planteada, conservando la redacción original del artículo del Decreto de referencia.** En seguida somete a

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 12 de marzo de 2025.



Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto de referencia, concediéndole el uso de la voz a la Diputada **Lizbeth Anaid Concha Ojeda**, quien declara que como Coordinadora del Grupo Parlamentario Plural, les toca pronunciarse sobre un asunto de máxima trascendencia para el Estado, el cual habrá de definir un nuevo modelo de integración de Órganos Jurisdiccionales en el que se garantice la Democracia y la libertad para las futuras generaciones, pide que recuerden que la Reforma que se discute y que se aprueba a Nivel Estatal, se hace en armonización a la Reforma Judicial aprobada en septiembre del año pasado, y que a su vez obedece a una exigencia de la mayoría de Mexicanas y de Mexicanos, que exigen un mejor Sistema de Impartición de Justicia, uno más Democrático, más cercano a la gente, más vigilado, que permita contar con un Poder Judicial más cercano y más entendible para la gente, que permita conocer los Razonamientos Jurídicos que den origen a las Sentencias para sí evitar la discrecionalidad, la opacidad y la corrupción, hace un recordatorio, que cuando analizaron y aprobaron



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

en el Congreso, la Minuta de Reforma Constitucional de la Reforma Judicial, manifestó su apoyo a la Reforma Judicial y enfatizó en que les tocaría a las Legislaturas Locales, hacer lo propio para que en ese Proceso que precisamente se concluye, pudieran incorporar todas las inquietudes, las opiniones de todos los actores involucrados en la Impartición de Justicia, pero sobre todo escuchar la voz del Pueblo, que por ello celebra alguno de los aspectos más relevantes de esa Reforma, como lo son los Procesos de Elección para las Personas Juzgadoras, que se realizará mediante Procesos Públicos Abiertos, Transparentes e inclusive Accesibles y Paritarios, que a partir del dos mil veintisiete, se prevé también la creación del Tribunal de Disciplina Judicial y del Órgano de Administración Judicial, que de manera provisional serán nombrados de manera tripartita por los tres Poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y que otro aspecto importante que considera necesario resaltar, es la incorporación de una Política de Autoridad, traducida en la reducción de Magistrados a dieciséis y el límite a sus remuneraciones, teniendo como referente el salario



que percibe el Titular del Ejecutivo, y que por supuesto uno de los aspectos que busca atender, son las exigencias del Pueblo, en sentar las bases para que el Poder Judicial se Regionalice y permita garantizar efectivamente el acceso a la Justicia de todas y de todos los Oaxaqueños, que para ello se ha establecido que el Órgano de Administración Judicial tendrá a su cargo la determinación de las Salas, el número, división de Distritos Judiciales, Competencia Territorial, Especialización en Materias de los Juzgados, el ingreso, permanencia y separación del Personal de Carrera Judicial, Administrativo y el Presupuesto del Poder Judicial, que así mismo como integrante de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales que preside la Diputada Tania Caballero Navarro, reconoce el papel preponderante de ese Poder, en el análisis y discusión de la Reforma, que garantiza que más allá de los anhelos y ambiciones particulares de Partidos o de Grupos, se puso por encima el interés superior del Pueblo, que la Reforma construya los cimientos de un mejor Sistema de Impartición y Administración de Justicia en beneficio de las Oaxaqueñas y de los Oaxaqueños. En seguida



la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, quien expone que tuvo acceso a la Iniciativa presentada por el Gobernador y en base a eso preparó su Posicionamiento, por ello señala que se encuentran ante una Reforma al Poder Judicial de Oaxaca, que a su parecer, en lugar de fortalecer la Justicia y la Transparencia, pone en riesgo la independencia de uno de los pilares fundamentales del Sistema Democrático, que la reforma no garantiza una verdadera mejora en el acceso a la Justicia, sino que por el contrario abre la puerta a posibles maniobras políticas, que afectan la Autonomía de los Jueces y Magistrados en la Entidad Oaxaqueña, que como primer punto, refiere que pone en peligro a la Independencia Judicial, que una de las Reformas propuestas afecta la Autonomía del Poder Judicial, lo que genera una preocupación legítima, ya que el Poder Judicial debe ser independiente de los intereses políticos y de cualquier otro Poder, ya que su principal función es impartir Justicia con imparcialidad, y la Reforma presenta elementos que podrían poner en riesgo esa independencia, sometiendo a los Jueces y Magistrados a presiones



externas que desvirtúan su función, y perjudican a la Ciudadanía; segundo, hubo falta de consulta y transparencia, lo que es preocupante de la Reforma es que haya sido impulsada sin la suficiente consulta a expertos, Organizaciones Civiles y a la Ciudadanía, que la Reforma no solo modifica Estructuras y Procedimientos dentro del Poder Judicial, sino que también afecta los derechos de las Oaxaqueñas y de los Oaxaqueños, refiere que un proceso tan delicado como ese, debe ser debatido de manera amplia y abierta, para garantizar que se logre un verdadero avance en la mejora de la Justicia en Oaxaca; tercero, las oportunidades perdidas para mejorar el acceso a la Justicia, considera que la reforma no aborda de manera suficiente los problemas estructurales del Poder Judicial en Oaxaca, como la sobrecarga de trabajo y el limitado acceso a la Justicia en Comunidades Marginadas, que la reforma debería centrarse en impulsar mecanismos que garanticen una Justicia más cercana a los Oaxaqueños, en especial para aquellos que viven en Áreas Rurales Indígenas y Marginadas, quienes siguen siendo los más vulnerables a la ineficiencia del Sistema Judicial;



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

cuarto, el uso de la Reforma con fines políticos, la Reforma al Poder Judicial no debe ser vista como una herramienta de control político, sino como una oportunidad para verdaderamente mejorar la Administración de Justicia en Oaxaca, que le preocupa que la Reforma pueda ser utilizada para consolidar un Sistema Judicial dependiente de los intereses del Poder Político en turno, afectando la equidad y la imparcialidad de las Decisiones Judiciales; quinto, incumplimiento del Reglamento Interno del Congreso, comenta que es fundamental señalar que conforme al Reglamento Interior, el Dictamen de la Reforma no fue circulado en tiempo y forma, y que como Diputada de Oposición es su deber subrayar que esa irregularidad impide una discusión abierta, transparente, con la debida preparación de todos los Legisladores, que el Reglamento establece claramente los plazos y procedimientos para el análisis adecuado de los Dictámenes, y que como Diputada reitera su compromiso con una Justicia Independiente, imparcial y cercana a la gente, que la reforma al Poder Judicial de Oaxaca, tal como se presenta, no responde a las necesidades reales de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Ciudadanía, ni al fortalecimiento de la Autonomía Judicial, además el incumplimiento de los Procedimientos establecidos en el Reglamento, ponen duda de la Transparencia y Legitimidad del Proceso Legislativo, por lo que hace un llamado a que se revalúe el proceso, se escuche a la Sociedad y se impulse una Reforma que verdaderamente busque mejorar el Sistema de Justicia en Oaxaca, sin comprometer su independencia, ni ser una herramienta de control político. Posteriormente la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada **Elvia Gabriela Pérez López**, quien expone que en junio del dos mil veinticuatro, las Mexicanas y los Mexicanos expresaron masivamente en las urnas el respaldo para consolidar la transformación de la vida pública de México, que más de treinta y seis millones de votos se traducen no solo en la Legitimidad del Gobierno, sino también en un compromiso de cumplir con la Agenda que se impulsó en Campaña, y que frente a ello están a las puertas de una Elección Histórica que remodelará para siempre el Sistema de Justicia en el País, al poner en las manos del Pueblo la decisión de quiénes la impartirán en ese escenario, y la reforma

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 12 de marzo de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

al Poder Judicial que se ha impulsado a Nivel Nacional resulta muy importante que Oaxaca no se quede atrás en su Homologación Normativa, ya que la Reforma que discuten se apega a la Austeridad Republicana y se reduce el número de integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia a dieciséis integrantes, y que sin lugar a dudas también va en la misma línea de la Reorganización Judicial del Estado, para acercar la Justicia a todo el territorio, refiere que la Reforma también se apega al espíritu de la Justicia pronta y expedita, reduce los plazos para dictar Sentencias y al mismo tiempo a la rendición de cuentas, y el desarrollo de carrera con el surgimiento del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, así como el Órgano de Administración Judicial, el cual evaluará y vigilará el desempeño de Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces, que desde el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se suman a la Iniciativa porque además de que la consideran fundamental, en la Primavera Oaxaqueña del Gobernador Salomón Jara Cruz, y en la construcción del segundo piso de la transformación de la Presidenta Claudia Sheinbaum, menciona que esa es la verdadera



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Demanda de la Deuda Histórica con el Pueblo, la Demanda de Justicia, de Certeza y de Seguridad Jurídica de los Procesos Judiciales, así como la imparcialidad de las y los Juzgadores, obedeciendo a los nuevos retos que enfrentan las infancias, las juventudes, las mujeres y el Pueblo de Oaxaca, de aprobarse la Reforma, el Pueblo tendrá la facultad de decidir a todos los Juzgadores y a todas las Juzgadoras en México y en Oaxaca, y que así mismo con el Tribunal de Disciplina se tendrá la facultad de remover a quien incumpla con la tarea que el Pueblo le haya conferido, pide que sean muy conscientes y responsables de la elección que se aproxima en junio y que está segura que se sentarán las bases que el Estado necesita para construir un nuevo Sistema de Justicia al servicio de todas y de todos los Oaxaqueños. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado **Isaac López López**, quien expone que el quince de septiembre, es una fecha emblemática para nuestra Patria, porque marca de manera oficial el inicio de la Independencia de México, de la primera transformación, y que también un quince de septiembre de mil novecientos, Ricardo Flores

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 12 de marzo de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Magón publicó en el Periodico Regeneración lo siguiente: La misión de Juez es sagrada, del Juez depende en gran parte la moralización de las Sociedades y por lo tanto el encargado de desempeñar esa Magistratura, debe ser hombre probo y justiciero, nada repugna más que el Juez desvergonzado que vende la Justicia y trafica con ella, de la recta aplicación de la Ley en México dependerá que no prospere nuestro suelo, la semilla de las doctrinas disolventes, esas fueron las palabras de Ricardo Flores Magón y que sigue vigente en México, en ese contexto de la Reforma al Poder Judicial, el pasado dos de junio, el Pueblo de México otorgó la confianza a su movimiento respaldando la Cuarta Transformación y con ello lograron el Plan C, a pesar de la resistencia y descalificación de la oposición en el Congreso de la Unión, menciona que se aprobó la Reforma Histórica, una Reforma que era muy necesaria desde hace varios años, que impulsó el entonces Presidente Andrés Manuel López Obrador, que con la Reforma se va a reestructurar el Poder Judicial para derrumbar el conservadurismo de la derecha que tanto han defendido, y que continuando con la reseñas históricas, el quince de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

septiembre del dos mil veinticuatro, es decir ciento veinticuatro años después de la publicación de Ricardo Flores Magón en el Periódico Regeneración, el Expresidente Andrés Manuel López Obrador firmó el Decreto de publicación en el Diario Oficial de la Federación por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia del Poder Judicial y con la Reforma lo que se busca es que los Juzgadores, en este caso, los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados de Disciplina Judicial surjan del Pueblo con el voto del Pueblo, entiende que en eso hay ciertas preocupaciones respecto de los Pueblos y Comunidades Indígenas, y refiere que también en la misma Iniciativa se contempla que el Órgano de Administración va a determinar la especialidad en las Salas Regionales, y por lo tanto los Juzgadores que van a surgir de la elección del dos mil veintisiete, no solo deben de tener conocimiento en Materia Civil, Penal, Constitucional, sino también en Materia Indígena y Afromexicana, porque dice que la Población Indígena es de 75% en el Estado de Oaxaca, y también la gran parte de la población

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 12 de marzo de 2025.



Afro mexicana se concentra en la Costa de Oaxaca, por ese motivo los Juzgadores que surjan de la elección, deben tener conocimiento y deben resolver con Perspectiva Intercultural, Pluricultural y sobre todo conocedores de Sistemas Normativos del Estado de Oaxaca, por eso se dirige a las Diputadas y a los Diputados, diciendo que los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas están consideradas en la Reforma del Poder Judicial del Estado de Oaxaca que envía el Señor Gobernador al Congreso del Estado. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado **Javier Casique Zarate**, exponiendo que como saben las Diputadas y los Diputados, ha posicionado desde la Tribuna y anunciado siempre su voto en contra, en concordancia con su Partido en el Senado de la República, en la Cámara de Diputados Federal que también lo han hecho en contra, en concordancia lo hará en contra la Camara Local, y que solamente hace algunas referencias y algunos posicionamientos que tiene que ver con que la impartición de Justicia es uno de los actos de mayor Soberanía que tiene el Estado y sus Pueblos, reitera que su voto es en contra, pero también les recuerda



que justicia que no es dada a tiempo es justicia negada, y eso es para los Juzgadores. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada **Analy Peral Vivar**, quien refiere que en general el tema que los ha reunido en la presente Sesión, es de la mayor importancia para el Estado de Oaxaca, al igual que a Nivel Federal, porque la Reforma Constitucional Local viene a cambiar de forma radical el mecanismo para elegir a Personas Juzgadoras, a las Magistradas y a los Magistrados del Poder Judicial, que así mismo instaura la figura del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial, menciona que la reforma al Poder Judicial en el Estado, en el País ha desatado una serie de cuestionamientos por parte de los Partidos Opositores, así como de Grupos Académicos y Políticos Nacionales e Internacionales, que desde su punto de vista, la Reforma podría abonar a combatir la Corrupción y el Nepotismo que ha Lacerado gravemente al Poder Judicial, que ha corrompido a Personas Juzgadoras, a las Ministras y a los Ministros, a las Magistradas y a los Magistrados en todo el País, que esa corrupción ha Lacerado de manera grave el Sistema de Justicia no solo a Nivel Federal, sino



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

también en las Entidades Federativas, y con la Reforma Judicial podrá combatirse la Corrupción y el Nepotismo, pero ese objetivo considera que será de cumplimiento a largo plazo a pesar de los señalamientos que se han realizado hacia la Reforma Judicial, que como Abogada y Defensora de Derechos Humanos, considera que como Legisladores Locales pueden aportar elementos importantes para cumplir con la armonización de la misma, y que la Reforma Constitucional con esos elementos que pueden fortalecer y legitimarla en Oaxaca, los cuales se sustentan en garantizar la representación de las personas, de los Pueblos y Comunidades Indígenas en la elección de los diferentes cargos que debe elegirse en el Poder Judicial, que la propuesta radica esencialmente en Oaxaca, ya que más del 45% de la población es Indígena y más del 65% de la población se adscribe como Personas Indígenas, que en ese sentido desde el momento en que fue presentada la Iniciativa de la Reforma al Poder Judicial, por parte del Gobernador del Estado, estuvo atenta a su contenido y de manera formal presentó a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales y



a la Junta de Coordinación Política, dos documentos en los que no solo hizo observaciones formales y de fondo, sino también propuestas de contenido y redacción para que fueran analizadas e incorporadas al Dictamen correspondiente, sin embargo sus propuestas no fueron analizadas por la Comisión Dictaminadora, y que con ello están perdiendo una oportunidad histórica para incorporar elementos importantes que pueden fortalecer la Reforma al Poder Judicial, y que en ese momento, tomando en cuenta la pluriculturalidad que caracteriza al Estado de Oaxaca, no pueden hablar de una Reforma Integral al Poder Judicial, si no toman en cuenta la representación de las personas de los Pueblos y de las Comunidades Indígenas, por otra parte expresa que no comparte el Procedimiento que se ha establecido en los Artículos Transitorios para elegir a integrantes del Órgano de Administración Judicial con una duración hasta el dos mil diecisiete, que esa postura la refiere porque considera que si la elección de todos los demás cargos se están llevando hasta la elección del año dos mil veintisiete, entonces el Órgano de Administración Judicial también debe elegirse hasta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

ese año, y que esa modificación a la forma de designación no solo incumple con la Reforma Federal, sino también refleja que se busca influir en las Finanzas del Poder Judicial por medio de una designación transitoria del Órgano de Administración, y que en esas condiciones, informa que le es difícil analizarla y emitir un voto bien analizado y bien pensado, pues no se están considerando todas las propuestas que se han establecido para poder fortalecerla, tampoco han sido tomado en cuenta de manera oportuna, lo cual dice les quita la oportunidad de poder debatir y argumentar más a fondo, y que en relación a la Reforma es importante señalar que está consciente del trabajo que se hizo para poder abonar a la Iniciativa. Que de la misma forma reitera su disposición para contribuir al debate y a fortalecer todos aquellos temas sobre los que tengan que Legislar, y sin embargo considera de vital importancia tomar en cuenta todas las aportaciones que realicen, porque su trabajo es Legislar por el bien común como lo prometieron en Campaña, y que finalmente en otro tema que no es del momento, condena enérgicamente los hechos de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

represión que están sucediendo en Miahuatlán de Porfirio Díaz, y solicita que se intervenga de manera urgente para darle la atención médica a los y las heridas. Una vez concluidas las intervenciones, la Diputada Presidenta informa al Pleno que el asunto se encuentra suficientemente discutido, por consiguiente, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron dos votos). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y dos en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 12 de marzo de 2025.



Diputada Presidenta comunica al Pleno que, habiéndose dado cuenta con el único punto del Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las catorce horas con veintiséis minutos del día de su inicio. DAMOS FE. -----

ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ

DIPUTADA PRESIDENTA

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA SECRETARIA

BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 12 de marzo de 2025.